



Al despacho de la señora Juez el presente diligenciamiento informando que EPS SANITAS S.A.S., entidad vinculada, impugnó el fallo en término. Macaravita – Sder. Siete (07) de Diciembre de dos mil veintidós (2022), para lo que ordene.

Jorge Uriel Ariza Quintero

JORGE URIEL ARIZA QUINTERO
Secretario

Macaravita, Trece (13) de Diciembre de dos mil veintidós
(2022)

Por haberse presentado impugnación por parte de MARTHA ARGENIS RIVERA en calidad de Subgerente Regional de EPS SANITAS S.A.S., al fallo de tutela del Siete (07) de Diciembre de 2022, dentro del término previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, el mismo se CONCEDE en el efecto devolutivo, para ante el Juez del Circuito (Reparto) del Municipio de Málaga. REMÍTASE el expediente al superior jerárquico dentro del término previsto en el artículo 32 ibídem.

CÚMPLASE

Yaneth Sanchez Castillo
YANETH SANCHEZ CASTILLO
Juez